ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

994

DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA LIGUA,

08 FEB 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 94/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**CELEBRACIÓN 14 DE FEBRERO DÍA DE LOS ENAMORADOS AÑO 2018**", de la I. Municipalidad de La Ligua, a realizarse el día 14 de Febrero del presente año, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M para el ítem 1 "Ornamentación, obsequios y otros", a nombre de un habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
12 FEB 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO
- MAM/RPE/rpe

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
"CELEBRACIÓN 14 DE FEBRERO, DÍA DE LOS ENAMORADOS AÑO 2018"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de La Ligua organiza y ejecuta un evento destinado a generar un espacio de participación, encuentro y entretención en torno a la celebración del día 14 de febrero, señalado a nivel mundial como el Día de los Enamorados.

Dicho evento tiene como fin homenajear a los habitantes de la Comuna que deseen disfrutar un buen momento junto a sus seres queridos, como expresión de amistad y otros sentimientos representativos del género humano.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El artículo 4° de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con el "turismo, el deporte y la recreación", entre las cuales queda comprendida la celebración indicada.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La actividad consistirá en la organización de una actividad especial, con la entrega a los asistentes al evento de obsequios alusivos a la fecha. Para ello se contempla la adquisición de artículos de confitería y la confección de material gráfico.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se realizará el día miércoles 14 de febrero en el Recinto Ferial El Rayado desde las 16:00 horas.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

ITEM 1	ORNAMENTACIÓN, OBSEQUIOS Y OTROS	$600.000.-
ITEM 2	HONORARIOS COORDINACIÓN PROGRAMA	$400.000.-
ITEM 3	MATERIAL GRÁFICO	$1.300.000.-
	TOTAL	**$2.300.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gatos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Adquisiciones, a través de los procedimientos regulares contenido en el Reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para el ítem 1, se podrán efectuar giros globales hasta 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales debe rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la unidad de Comunicaciones, en coordinación con la Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ

V°B° ALCALDE

EXAMINADO
12 FEB 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA